ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIANA ANGELICA PULIDO GARZÓN
OBJETO	SSM08- CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.El estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

OBJETIVO DEL ANÁLISIS

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar integral de las personas y un eje fundamental para el desarrollo social, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido comunitario. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales adelantar acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales, la atención integral y la reducción de factores de riesgo psicosocial, mediante instrumentos de planificación que permitan orientar las decisiones y acciones institucionales de manera articulada y sostenible.

La formulación e implementación de la Política Pública de Salud Mental permitirá al municipio de Ricaurte contar con un instrumento técnico que identifique las necesidades y problemáticas del territorio, establezca objetivos, líneas estratégicas, programas, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento, articulando la participación de los diferentes actores institucionales, comunitarios y del sector salud, conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Dada la naturaleza especializada de este proceso, se requiere la contratación de profesionales o entidades con experiencia en formulación de políticas públicas, salud pública, salud mental, investigación social, participación ciudadana y planeación territorial,

quienes cuenten con las competencias técnicas necesarias para desarrollar diagnósticos participativos, procesos de concertación, construcción metodológica, formulación documental, socialización e implementación inicial de la política pública.

En consecuencia, resulta indispensable realizar un análisis del sector que permita conocer las condiciones del mercado, identificar proveedores con experiencia específica, establecer el comportamiento de la oferta y la demanda, revisar las condiciones económicas y técnicas del servicio y definir un presupuesto acorde con los precios del mercado, garantizando que el proceso contractual se desarrolle bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Asimismo, este análisis facilita la adecuada estructuración del proceso contractual, disminuye riesgos durante su ejecución y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Salud Municipal, fortaleciendo la capacidad del municipio para formular e implementar políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la población y promuevan el derecho fundamental a la salud mental desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y de participación ciudadana.

ASPECTOS GENERALES

1. Historia:

El sector de los servicios profesionales especializados para la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental ha experimentado una evolución significativa en Colombia durante las últimas décadas, como respuesta al reconocimiento de la salud mental como un componente esencial de la salud pública, el bienestar social y el desarrollo humano.

Inicialmente, las acciones relacionadas con la salud mental se orientaban principalmente a la atención clínica de personas con trastornos mentales, mediante un modelo asistencial centrado en el tratamiento de la enfermedad. Sin embargo, con el paso de los años y en concordancia con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el enfoque evolucionó hacia un modelo integral que incorpora la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales, la gestión de factores de riesgo psicosocial, la atención comunitaria y la garantía de los derechos de la población.

En Colombia, este proceso se fortaleció con la expedición de la **Ley 1616 de 2013**, mediante la cual se reconoció la salud mental como un derecho fundamental y un asunto prioritario de salud pública, estableciendo la obligación del Estado de promover acciones integrales que favorezcan el bienestar emocional y psicológico de la población.

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió la **Política Nacional de Salud Mental**, mediante la Resolución 4886 de 2018, definiendo los lineamientos para que las entidades territoriales desarrollen estrategias de promoción, prevención, atención integral y participación social, orientadas a mejorar las condiciones de salud mental de sus habitantes y reducir las diferentes formas de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y demás problemáticas psicosociales.

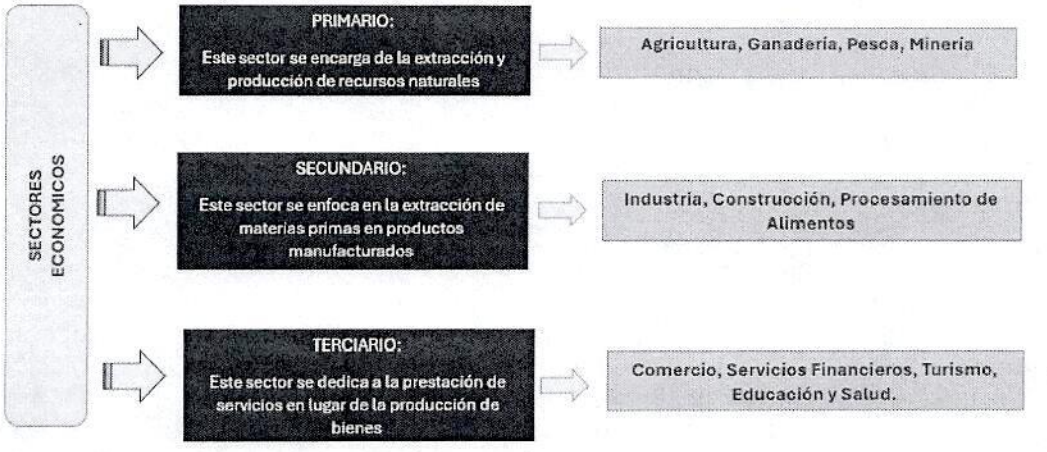
De igual manera, el **Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031** consolidó la salud mental como una prioridad dentro de la gestión integral del riesgo en salud, promoviendo la formulación e implementación de políticas públicas territoriales que respondan a las particularidades sociales, económicas, culturales y demográficas de cada municipio.

Como consecuencia de estos desarrollos normativos, se ha fortalecido el mercado de servicios profesionales especializados conformado por universidades, firmas consultoras, fundaciones, corporaciones, centros de investigación y equipos interdisciplinarios de profesionales en áreas como salud pública, psicología, psiquiatría, trabajo social, sociología, derecho, planeación territorial, estadística y participación ciudadana, los cuales ofrecen servicios para la elaboración de diagnósticos, formulación de políticas públicas, construcción de planes de acción, procesos participativos, asistencia técnica e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación.

Actualmente, este sector presenta una oferta amplia y competitiva, integrada por entidades públicas y privadas con experiencia en consultoría, investigación social y fortalecimiento institucional, capaces de desarrollar metodologías participativas, análisis epidemiológicos, caracterización poblacional, formulación de documentos técnicos y acompañamiento a las administraciones territoriales en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la salud mental.

2. Sector Económico:

Los sectores económicos son categorías que agrupan las actividades productivas de una economía. están interrelacionados y son esenciales para el crecimiento y desarrollo de una economía. Cada sector desempeña un papel único y contribuye al bienestar general de la sociedad. A medida que las economías evolucionan, a menudo se observa un cambio hacia un mayor énfasis en el sector terciario, reflejando un aumento en la demanda de servicios.



Desde la perspectiva económica, este tipo de contratación no implica el suministro de bienes ni la ejecución de obras civiles, sino la prestación de un servicio profesional

altamente especializado cuyo principal insumo es el conocimiento técnico y científico, razón por la cual se encuentra clasificado dentro de las actividades de consultoría y asistencia técnica.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, así como de entidades descentralizadas, instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del Estado, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, universidades y demás instituciones que requieren la formulación, actualización o evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos relacionados con la salud mental y la salud pública.

El presente objeto contractual "SSM08- CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA" pertenece al sector terciario o sector de servicios, específicamente al subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos especializados, orientados a la consultoría, investigación, planeación, formulación de políticas públicas, asistencia técnica y fortalecimiento institucional en materia de salud pública.

Este sector comprende la prestación de servicios intelectuales especializados desarrollados por profesionales y equipos interdisciplinarios con formación en áreas como salud pública, psicología, psiquiatría, medicina, trabajo social, sociología, antropología, derecho, administración pública, economía, estadística, planeación territorial y formulación de proyectos, quienes cuentan con la capacidad técnica para desarrollar procesos de diagnóstico, participación ciudadana, investigación social, análisis de información, formulación de documentos técnicos e implementación de estrategias institucionales.

2.1. A Nivel Internacional

A nivel mundial, el mercado de los servicios relacionados con la salud mental ha experimentado un crecimiento sostenido durante la última década, impulsado por el incremento de los trastornos mentales, los efectos sociales derivados de la pandemia por COVID-19, el aumento de los factores de riesgo psicosocial y el reconocimiento de la salud mental como un componente esencial del desarrollo sostenible y del bienestar de las poblaciones.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) han señalado que la inversión en salud mental genera importantes beneficios económicos y sociales, al mejorar la productividad, disminuir el ausentismo laboral, fortalecer la cohesión social y reducir los costos derivados de enfermedades asociadas. En 2025, la OMS publicó nuevas orientaciones para que los gobiernos fortalezcan sus políticas de salud mental mediante acciones integrales, con énfasis en la gobernanza, la atención comunitaria, la participación ciudadana y la incorporación de la salud mental en todos los sectores de la administración pública.

Como consecuencia de esta tendencia, ha aumentado la demanda de servicios especializados de consultoría, investigación, formulación de políticas públicas, fortalecimiento institucional y evaluación de programas sociales. Este crecimiento ha favorecido la participación de universidades, centros de investigación, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y firmas consultoras especializadas que ofrecen metodologías innovadoras para el diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia.

En términos económicos, este subsector presenta perspectivas favorables debido al incremento de la inversión pública y de la cooperación internacional en programas de salud mental, desarrollo social y fortalecimiento institucional, generando un mercado cada vez más competitivo y especializado.

2.2. A Nivel Colombia

En Colombia, el mercado de los servicios profesionales relacionados con la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental ha mostrado un crecimiento progresivo, impulsado por el fortalecimiento del marco normativo, el desarrollo de la política pública nacional y la necesidad de las entidades territoriales de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación vigente.

La expedición de la Ley 1616 de 2013, la Política Nacional de Salud Mental, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y, más recientemente, la Ley 2460 de 2025, han incrementado la demanda de consultorías especializadas para apoyar a los departamentos y municipios en la elaboración, actualización e implementación de políticas públicas, planes estratégicos, diagnósticos participativos y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Este comportamiento ha permitido el crecimiento de un mercado conformado por universidades, empresas consultoras, fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales y profesionales independientes con experiencia en salud pública, psicología, trabajo social, planeación territorial, estadística e investigación social.

La competencia dentro del sector favorece la participación de múltiples oferentes con capacidad técnica para desarrollar procesos de formulación de políticas públicas, lo cual permite a las entidades estatales acceder a diferentes alternativas metodológicas y económicas. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en salud mental representa una oportunidad para dinamizar el mercado de servicios profesionales especializados y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social del país.

2.3. A Nivel Municipal

En el municipio de Ricaurte, la formulación e implementación de la Política Pública de Salud Mental representa una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de la gestión pública y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Si bien el municipio no cuenta con un mercado local amplio de empresas dedicadas exclusivamente a este tipo de consultorías, existe una oferta regional y nacional conformada

por universidades, consultoras especializadas, organizaciones sin ánimo de lucro y profesionales interdisciplinarios con experiencia en salud pública, formulación de políticas públicas y participación ciudadana, quienes pueden prestar sus servicios en el territorio.

La creciente necesidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales, atención de poblaciones vulnerables y articulación interinstitucional ha incrementado la demanda de este tipo de servicios por parte de las administraciones municipales, especialmente en cumplimiento de los lineamientos nacionales y departamentales.

Desde el punto de vista económico, la contratación de estos servicios no solo contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que también fortalece la capacidad institucional para gestionar recursos, implementar programas de promoción y prevención, mejorar la coordinación entre los sectores de salud, educación, bienestar social y comunidad, y generar instrumentos técnicos que orienten la inversión pública en salud mental durante los próximos años.

3. Clasificación de bienes y servicios:

Los bienes y servicios objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios del UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
85000000	85100000	85101700	85101701	Política de salud

4. Análisis de la oferta:

La oferta para la prestación de servicios de formulación e implementación de políticas públicas en salud mental en Colombia se encuentra conformada por un mercado especializado y competitivo, integrado por universidades, firmas consultoras, organizaciones sin ánimo de lucro, centros de investigación, instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes y equipos interdisciplinarios con experiencia en salud pública, planeación territorial, investigación social, formulación de políticas públicas y participación ciudadana.

Estos proveedores cuentan con capacidades técnicas para desarrollar procesos de diagnóstico situacional, caracterización poblacional, levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa, construcción participativa de políticas públicas, definición de líneas estratégicas, formulación de planes de acción, indicadores de seguimiento, estrategias de implementación y mecanismos de evaluación.

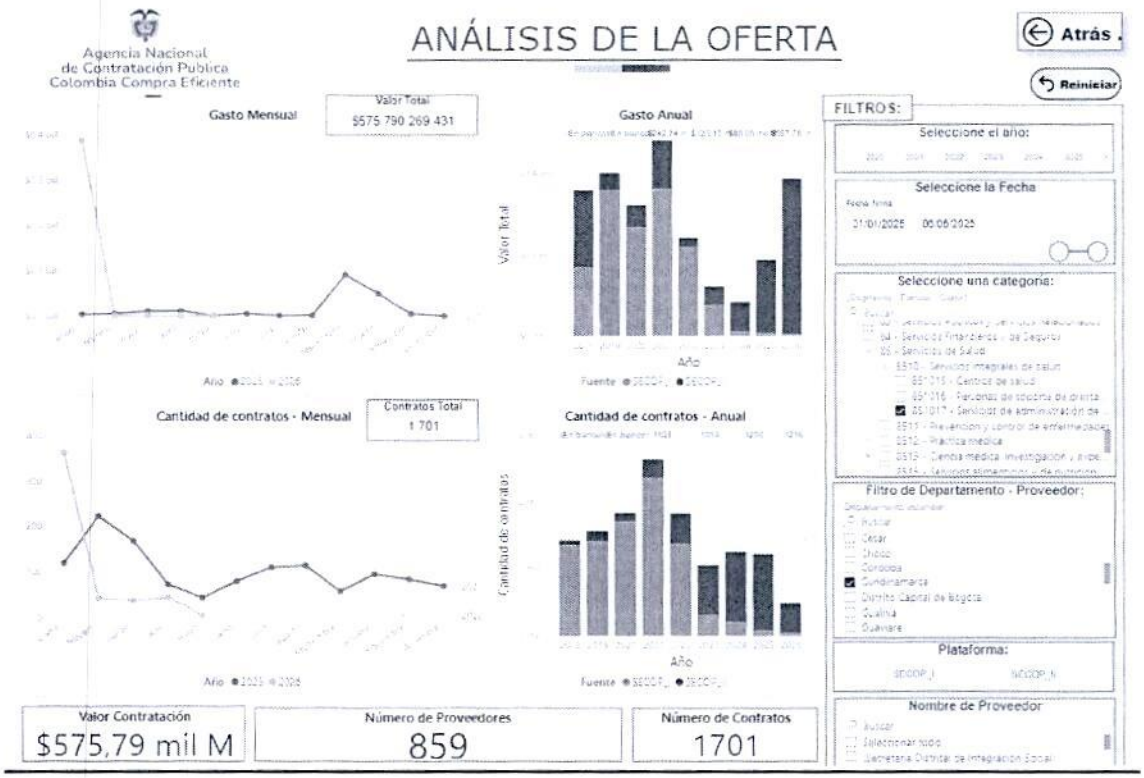
La prestación de este tipo de servicios no depende de una infraestructura física específica, sino del conocimiento especializado, la experiencia profesional y la capacidad metodológica del equipo consultor. Por ello, existe una amplia posibilidad de participación de oferentes provenientes de diferentes regiones del país, quienes pueden ejecutar las actividades mediante trabajo presencial, virtual o mixto, de acuerdo con las necesidades del contrato.

En los últimos años, el fortalecimiento de la normatividad en materia de salud mental y el incremento de procesos de planeación territorial han favorecido el crecimiento de este mercado, aumentando el número de consultores especializados y de organizaciones dedicadas al diseño e implementación de políticas públicas.

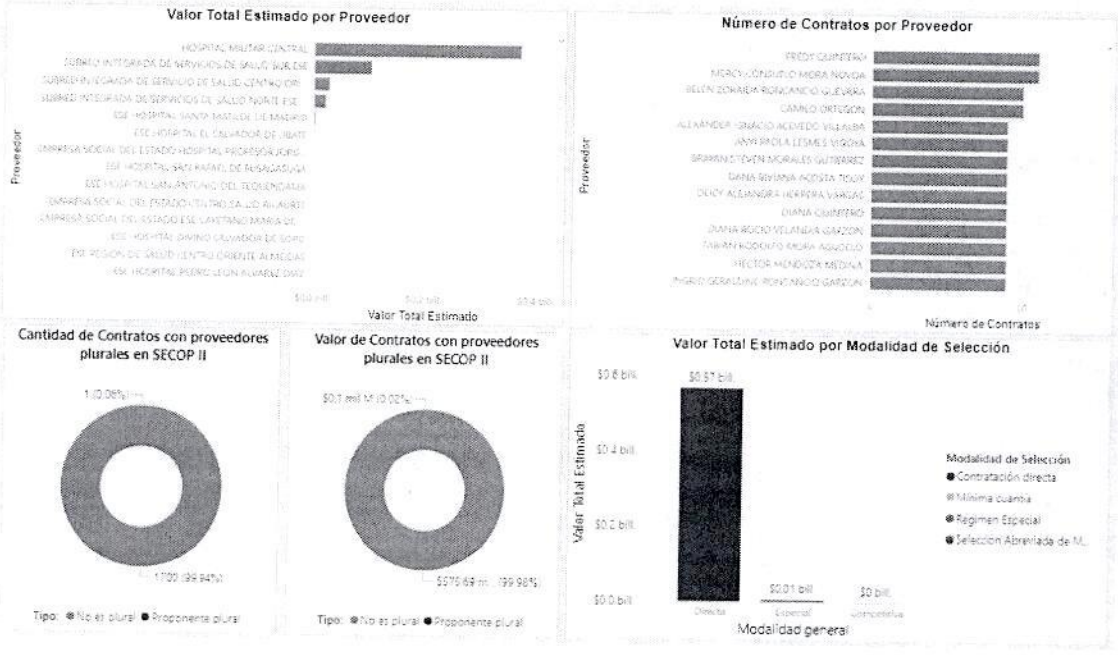
La oferta también se caracteriza por la existencia de profesionales con formación en psicología, salud pública, medicina, psiquiatría, trabajo social, sociología, antropología, derecho, estadística, administración pública y economía, conformando equipos interdisciplinarios que permiten abordar integralmente las diferentes dimensiones de la salud mental.

Desde el punto de vista de la contratación pública, este mercado presenta condiciones favorables de competencia, ya que en plataformas como SECOP II es posible evidenciar la participación de múltiples proveedores en procesos similares adelantados por municipios, departamentos y entidades del orden nacional, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes y facilita la selección objetiva del contratista.

La herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE), desarrollada por Colombia Compra Eficiente, facilita este análisis al considerar la identificación de los códigos UNSPSC vinculados a las necesidades de las unidades centralizadas, abarcando aspectos como servicios informáticos y datos relevantes sobre los posibles proveedores que pueden ofrecer los bienes y suministros necesarios. Al realizar la consulta utilizando el código UNSPSC correspondiente a este proceso, que se encuentra en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026, el análisis de la oferta obtenido a través de la herramienta MAE nos proporciona la siguiente información:



La cantidad de contratos realizados mediante la plataforma de SECOP II fueron 1.701 durante el año 2025 hasta la fecha. El número de proveedores con los cuales se celebraron dichos contratos fue de 859 en cuanto al departamento de Cundinamarca.



En la plataforma de SECOP II, se identificaron 859 proveedores en Cundinamarca que tienen registrado el código UNSPCS vinculados a este proceso. Revisándolo desde el año 2025 hasta la fecha, el valor total ejecutado asciende a aproximadamente 575.790.000.000 mil millones de pesos. Entre los proveedores que más cantidad de contratos tuvieron en este periodo de tiempo se encuentran FREDY QUINYERO seguido de MERCY CONSUELO MORA NOVOA.

5. Análisis de la demanda

La demanda de servicios especializados para la formulación e implementación de políticas públicas en salud mental ha presentado un crecimiento constante en Colombia, impulsado por el fortalecimiento del marco normativo nacional, las políticas públicas del sector salud y la necesidad de las entidades territoriales de planificar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales.

Los principales demandantes de estos servicios son las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, especialmente las secretarías de salud, alcaldías, gobernaciones, empresas sociales del Estado (E.S.E.), hospitales públicos, instituciones de educación superior y organismos de cooperación nacional e internacional que desarrollan proyectos relacionados con salud pública, bienestar social y desarrollo comunitario.

En el ámbito municipal, la demanda responde a la obligación de formular instrumentos de planificación que permitan identificar las problemáticas de salud mental presentes en el territorio, definir estrategias de intervención, fortalecer la articulación interinstitucional y orientar la inversión pública hacia programas de promoción, prevención y atención integral.

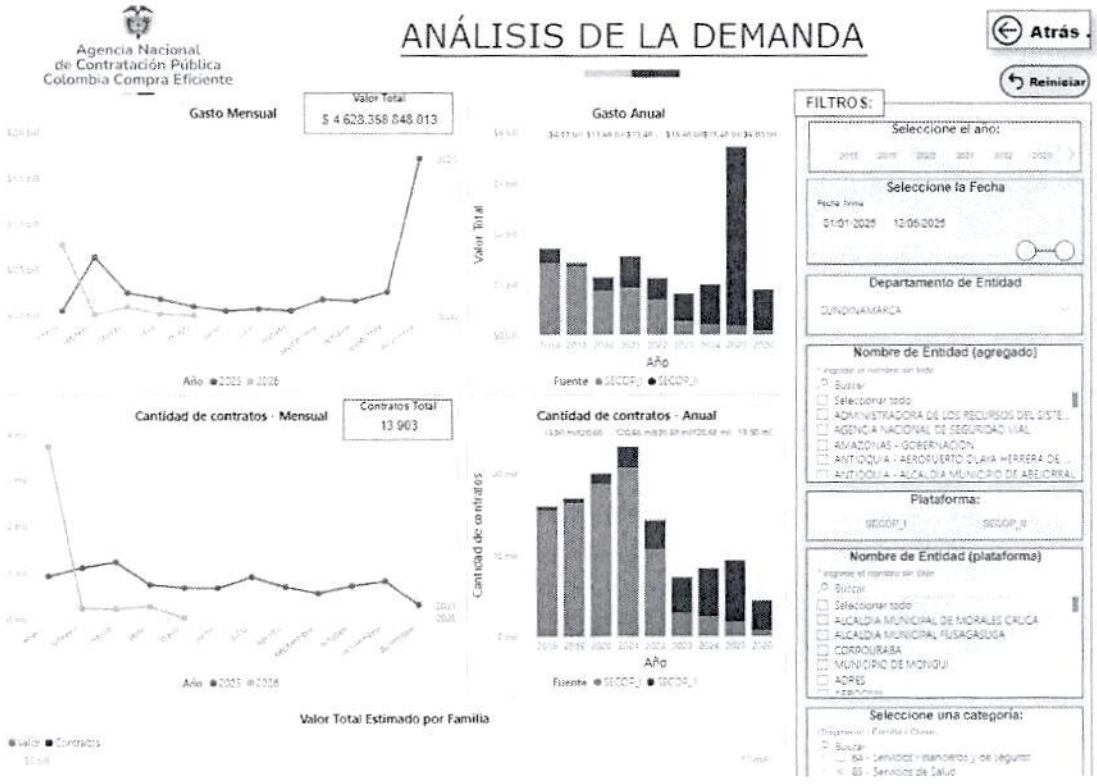
En el caso del Municipio de Ricaurte, la necesidad de contratar estos servicios surge de la importancia de contar con una Política Pública de Salud Mental técnicamente estructurada, construida mediante procesos participativos y alineada con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Decenal de Salud Pública y la normativa vigente.

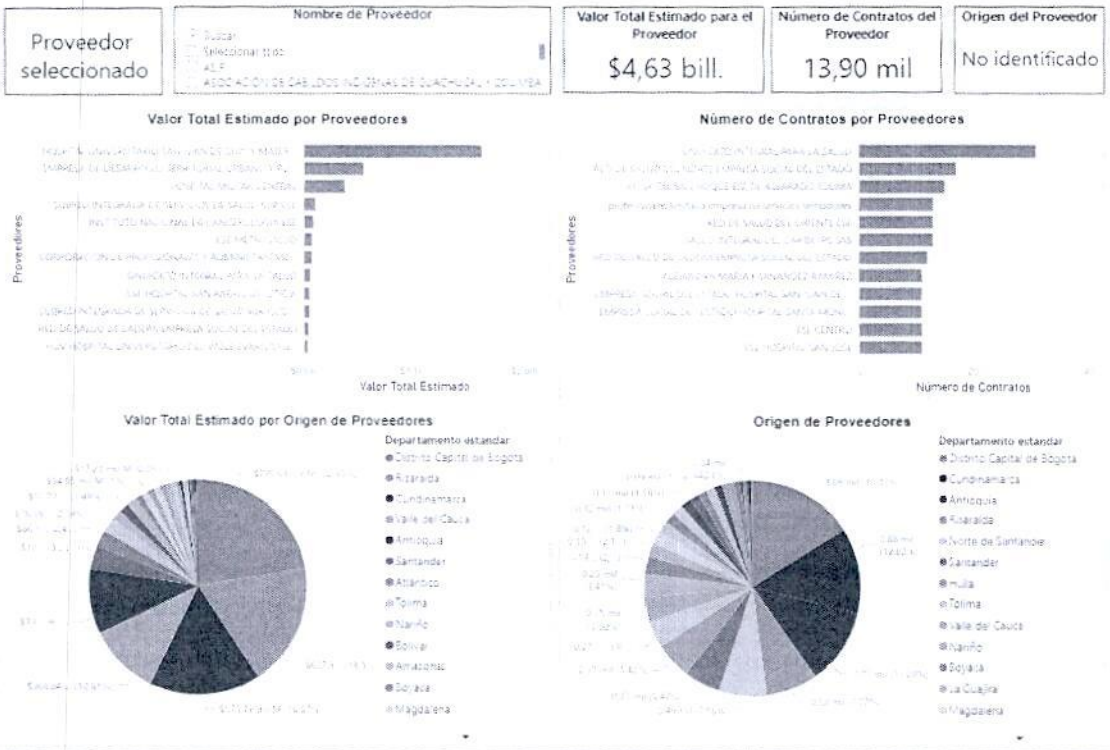
Adicionalmente, el incremento de factores asociados al estrés, ansiedad, depresión, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, conductas suicidas y otras problemáticas psicosociales ha generado una mayor necesidad de fortalecer la gestión institucional mediante instrumentos de política pública que orienten las acciones del municipio en el corto, mediano y largo plazo.

Desde el punto de vista económico, esta demanda continuará creciendo debido al interés de las entidades territoriales por fortalecer sus capacidades institucionales, cumplir las metas establecidas en sus planes de desarrollo y responder a las necesidades de la población mediante políticas públicas sustentadas en evidencia técnica y participación ciudadana.

Después de revisar la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se observa que este tipo de adquisiciones es común entre las entidades estatales. Esto indica que las características técnicas son similares a las del proceso contractual actual. Se lleva a cabo un análisis de la demanda utilizando la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Se utiliza el código UNSPSC mencionado en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026.

El análisis de la demanda realizado con la herramienta MAE nos proporciona la siguiente información.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.628.358.848.013
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
12/06/2025
Departamento de Entidad
CUNDINAMARCA
Nombre de Entidad (agregado)
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE ...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CORPOURABA
MUNICIPIO DE MONGUI
ADRES
Seleccione una categoria:
Buscar
84 - Servicios de Salud
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13 903
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos



Podemos analizar que en Cundinamarca se han ejecutado 13.903 contratos con objeto similar al que se pretende contratar desde el año 2025 hasta la fecha "SSM08-CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

Histórico de Procesos

No se identifican contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores con objeto contractual igual o similar al presente proceso. En tal sentido, no existe información histórica que permita establecer parámetros comparativos de precios, cantidades o condiciones de ejecución, por lo que el presente análisis se desarrolla con fundamento en las condiciones actuales del mercado y en las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores

Por otro lado, se consultó la página virtual del Secop || Colombia Compra Eficiente, para tomar una muestra de procesos que las diferentes entidades públicas hayan realizado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación, obteniendo como resultado los siguientes:

ITEM	PROCESO	EJECUCION	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
1	SMC-210-2026-1	VILLAMARÍA CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS EXPERIENCIALES DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD MENTAL MEDIANTE INTERVENCIONES PSICOSOCIALES COMUNITARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS LIDERADAS POR PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y SIQUIATRIA QUE FOMENTEN LA ESCUCHA ACTIVA, EL MANEJO DE EMOCIONES Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	4 (Meses)	39.839.200	INTEGRIDAD LABORAL SST S.A.S
2	MC - 014 - 2026 ALC GTA	MUNICIPIO DE GUACHETA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ-(CUNDINAMARCA).	15 (Días)	$39.858.000	ASOCIACION VUELVE A VIVIR
3	MC-059-2026	Bugalagrande Valle del Cauca	CONSULTORIA PARA LA REVISION, ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DE POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.	(3) meses	12.600.000	DIANA MARCELA HURTADO VALLEJO

6. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

El IPC es un indicador clave de la inflación, que mide el cambio en los precios de una canasta de bienes y servicios. En años recientes, Colombia ha enfrentado presiones inflacionarias debido a factores como el aumento de los precios de alimentos y energía, así como efectos post-pandemia.

Para 2026, las proyecciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia indican una inflación que se mantendría en torno al 5,1% al 6,5%, influenciada por un aumento significativo en el salario mínimo. Aunque el proceso des inflacionario parece haberse estancado, se espera una estabilización hacia mediados de año, con el 5,1% como base para ajustes de arriendos.

El Banco de la República proyecta que la inflación descenderá en 2026, ubicándose cerca del 3,6 % al cierre de diciembre de 2026 tras un ciclo de descenso desde niveles más altos en 2025.

Encuestas entre analistas muestran expectativas más altas que el objetivo del Banco Central, señalando que la inflación se mantendría por encima del 3 % durante 2026, con variaciones según factores como salarios y precios regulados.

Un informe de mercado advierte que presiones como el aumento del salario mínimo pueden elevar las expectativas inflacionarias, generando riesgos al alza para el IPC.

Algunos pronósticos privados (por ejemplo, encuestas extrapoladas por publicaciones económicas) estiman que la inflación podría quedarse más cerca del 4 % o incluso superior, dependiendo de la evolución de los precios de alimentos, servicios regulados y transmisión de costos laborales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

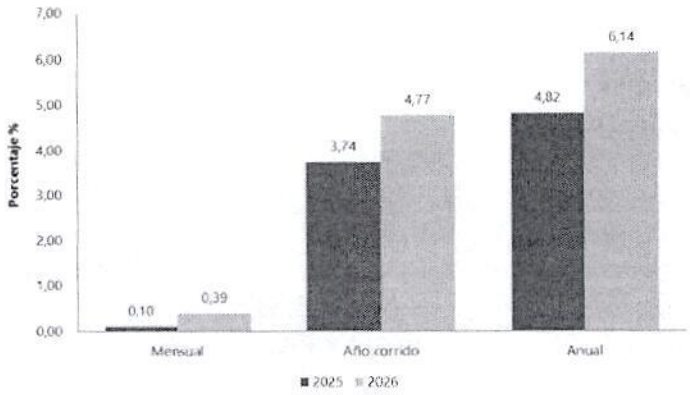
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variacion (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.44	0.81	9.59	1.07
Salud	1.71	5.20	0.09	8.39	0.14
Educación	4.41	7.56	0.30	7.57	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.14	0.09	7.02	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16.05	4.31	0.62	8.83	1.29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.92	0.12	6.22	0.25
TOTAL	100.00	4.82	4.82	6.14	6.14
Bienes y servicios diversos	5.36	3.61	0.19	6.12	0.32
Transporte	12.93	5.27	0.71	5.47	0.74
Información y comunicación	4.33	-1.46	-0.04	5.16	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.23	1.62	5.02	1.56
Recreación y cultura	3.79	1.68	0.05	3.92	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.10	0.07	2.98	0.09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7. Análisis del Producto Interno Bruto (PIB):

El Producto Interno Bruto (PIB) es una herramienta clave para entender la economía del país y su desempeño en el contexto global durante un periodo especifico.

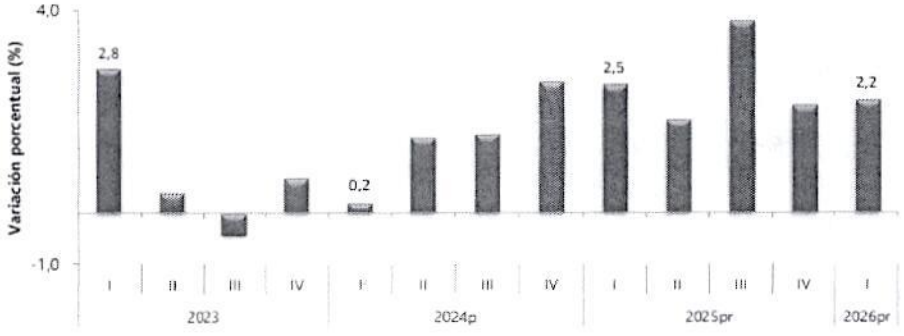
Analizar el PIB nos permite:

- ✓ Evaluar la salud económica: Un aumento en el PIB puede ser un indicativo de que la economía está en buen estado, mientras que una disminución puede señalar problemas económicos.
- ✓ Comparar economías: Facilita la comparación de la producción económica entre distintos países o regiones, lo que ayuda a identificar cuáles están creciendo más rápidamente y cuáles enfrentan dificultades.
- ✓ Tomar decisiones de política económica: Los gobiernos y bancos centrales se basan en el PIB para desarrollar políticas económicas, como modificar tasas de interés o implementar programas de estímulo.
- ✓ Informar a los inversores: Los inversores utilizan el PIB para evaluar el potencial de crecimiento de un país y decidir dónde realizar sus inversiones.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE. PIB T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

8. Limitación a MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

9. Especificaciones técnicas

La ejecución del objeto contractual requiere la prestación de servicios profesionales especializados para la formulación e implementación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, mediante el desarrollo de un proceso técnico, participativo e interdisciplinario, orientado a la construcción de un instrumento de planificación que responda a las necesidades y características sociales, demográficas, epidemiológicas y territoriales del municipio.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, metodológica y operativa para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaborar un plan de trabajo y una metodología que incluya el cronograma de actividades, los mecanismos de participación ciudadana y las estrategias para la recolección y análisis de información.
- Realizar un diagnóstico situacional de la salud mental del municipio, considerando información cuantitativa y cualitativa, indicadores epidemiológicos, determinantes sociales de la salud, factores de riesgo y factores protectores.

- Identificar y caracterizar la oferta institucional, los actores estratégicos y las organizaciones comunitarias relacionadas con la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales.
- Diseñar e implementar estrategias de participación ciudadana que permitan vincular a la comunidad, instituciones públicas, organizaciones sociales, sectores educativos, prestadores de servicios de salud y demás actores relevantes en la construcción de la política pública.
- Formular el documento técnico de la Política Pública de Salud Mental, estableciendo el diagnóstico, principios, objetivos, enfoques, líneas estratégicas, programas, metas, indicadores, responsables, mecanismos de seguimiento y evaluación, así como las fuentes de financiación.
- Diseñar el plan de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, definiendo herramientas para medir su cumplimiento y sostenibilidad.
- Socializar los resultados del proceso con la administración municipal, el Consejo Territorial de Planeación, los actores institucionales y la comunidad, según corresponda.
- Entregar los documentos técnicos, bases de datos, registros de participación, soportes metodológicos, memorias, informes y demás productos derivados de la ejecución del contrato, en formatos físicos y digitales, conforme a los requerimientos de la entidad.

Las actividades deberán desarrollarse conforme a la normatividad vigente en materia de salud mental, salud pública, participación ciudadana y formulación de políticas públicas, garantizando un enfoque de derechos humanos, diferencial, territorial, poblacional, de género, curso de vida e interculturalidad, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el contratista deberá acreditar experiencia específica en la formulación y/o implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos relacionados con salud pública, salud mental o desarrollo social, y disponer de un equipo interdisciplinario con formación y experiencia en áreas como psicología, salud pública, trabajo social, sociología, planeación, derecho, estadística o disciplinas afines, según las necesidades del proyecto.

El proponente deberá garantizar la prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

FASES	ACTIVIDADES	DURACION
1. Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	4 semanas
2. Diagnóstico – Fuentes primarias Diagnóstico – Fuentes secundarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	4 semanas
3. Formulación Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	4 semanas
4.Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	4 semanas
5.Entrega final	Documento final y anexo plan de implementación (proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores, metas y responsables, documento final, PPSM).	4 semanas

10. Análisis del Mercado

Las cotizaciones son propuestas económicas que presentan los proveedores o contratistas en respuesta a una solicitud de contratación por parte de una entidad estatal. Estas cotizaciones son fundamentales en el proceso de contratación por varias razones:

- Transparencia y competencia: Las cotizaciones permiten que diferentes proveedores compitan entre sí, lo que fomenta la transparencia en el uso de recursos públicos. Al recibir múltiples cotizaciones, la entidad estatal puede evaluar las opciones disponibles y seleccionar la más adecuada.

- Evaluación de costos: A través de las cotizaciones, la entidad puede comparar precios y condiciones de diferentes proveedores. Esto ayuda a garantizar que se obtenga el mejor valor por el dinero público invertido.

- Toma de decisiones informadas: Las cotizaciones proporcionan información clave sobre el mercado, lo que permite a las entidades estatales tomar decisiones más informadas sobre a quién contratar y bajo qué condiciones.

- Cumplimiento de normativas: En muchos países, la presentación de cotizaciones es un requisito legal en los procesos de contratación pública. Esto asegura que se sigan procedimientos establecidos y se eviten prácticas corruptas.

- Planificación y presupuesto: Las cotizaciones ayudan a las entidades a planificar sus presupuestos y asignar recursos de manera más efectiva, ya que les permiten anticipar los costos asociados con los bienes o servicios que necesitan.

Para la elaboración del estudio, la Alcaldía Municipal de Ricaurte, a través de la secretaria de salud obtuvo información de los proveedores en el mercado local de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar.

Luego de analizados, evaluados y revisados los precios de las cotizaciones por la secretaria de salud, se procedió a determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio unitario de cada uno de los elementos del presente proceso.

Para el cálculo del presupuesto, la Alcaldía Municipal de Ricaurte, procedió a la utilización del mecanismo a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, la cuales fueron previamente revisadas, evaluadas y analizadas por parte de la secretaria de gobierno a fin de obtener precios razonables así, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de las actividades requeridas se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
El presupuesto de la contratación se estimó a través del estudio de mercado realizado. A través de este, se recibieron dos (2) cotizaciones que se mencionan a continuación:

Proveedor	Valor total cotizacion
Lina Fernanda Vasquez	$52.000.000
Julieth ontoya rey	$44.600.000

PARAMETROS			LINA FERNANDA VASQUEZ	JULIETH MONTOYA	VALOR TOTAL PROMEDIO
FASES	ACTIVIDADES	DURACION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1. Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	4 semanas	$5.500.000	$4.000.000	$4.750.000
2. Diagnóstico – Fuentes primarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	4 semanas	$9.000.000	$ 6.400.000	$7.700.000
3. Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	4 semanas	$15.000.000	$12.400.000	$13.700.000
4.Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	4 semanas	$16.000.000	$10.400.000	$13.200.000
5.Entrega final	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	4 semanas	$6.500.000	$11.400.000	$8.950.000
TOTALES			**$52.000.000**	**$ 44.600.000**	**$48.300.000**

11. Análisis de Cotizaciones

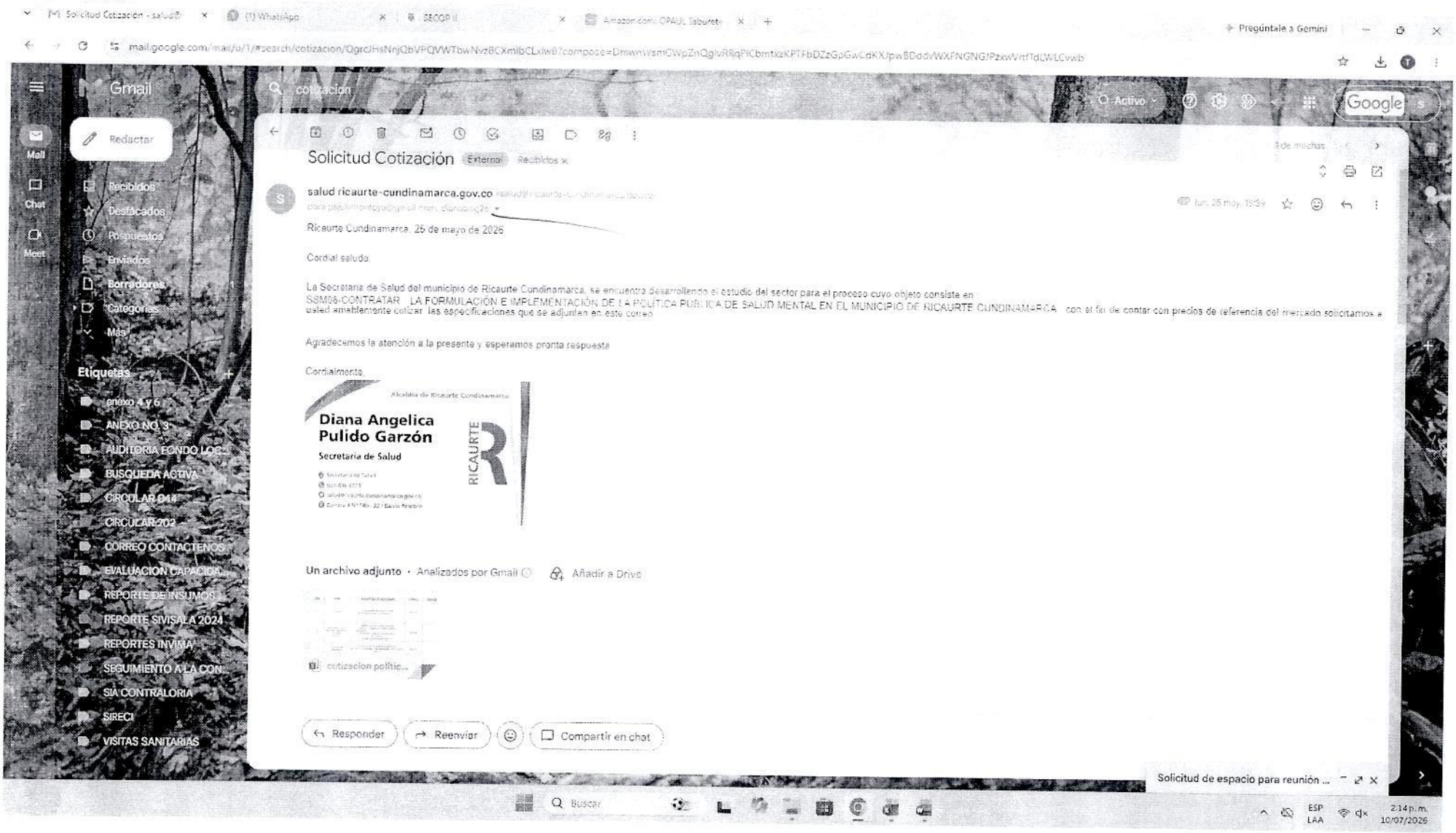
Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($48.300.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Funcionario responsable,

DIANA ANGELICA PULIDO GARZON
Secretaria de salud

Proyecto:
MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GOMEZ
Contratista Profesional


Solicitud Cotización
salud ricaurte-cundinamarca.gov.co
Ricaurte Cundinamarca, 25 de mayo de 2026
Cordial saludo.
La Secretaria de Salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca, se encuentra desarrollando el estudio del sector para el proceso cuyo objeto consiste en SSM08-CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos a usted amablemente cotizar las especificaciones que se adjuntan en este correo
Agradecemos la atención a la presente y esperamos pronta respuesta
Cordialmente,
Diana Angelica Pulido Garzón
Secretaria de Salud
RICAURTE
Un archivo adjunto · Analizados por Gmail
Añadir a Drive
cotizacion politic...
Responder
Reenviar
Compartir en chat
Solicitud de espacio para reunión ...

Bogotá 14 agosto de 2026 Señores
Despacho del Señor alcalde
Secretaría de Salud Municipal
Municipio de Ricaurte
Cundinamarca

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA: SSM08- CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

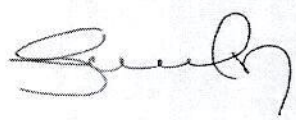
Cordial saludo,

En atención a las necesidades actuales del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, frente a los desafíos en materia de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, y en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención Integral en Salud Mental, me permito presentar formalmente la propuesta de prestación de servicios profesionales especializados para el diseño metodológico, análisis técnico y estructuración de lineamientos estratégicos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas para el municipio.

La propuesta tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para la promoción de la salud mental, la prevención de problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y la orientación de acciones de atención integral, a partir de un diagnóstico situacional, el análisis normativo y programático vigente, y la formulación de recomendaciones técnicas que apoyen la toma de decisiones institucionales. El proceso se plantea desde un enfoque diferencial, territorial, participativo e intersectorial, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

El desarrollo de las actividades será liderado por una consultora principal, psicóloga con amplia experiencia en salud mental y análisis técnico del sector salud, garantizando un ejercicio riguroso, pertinente y ajustado a la realidad del territorio.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier espacio de socialización, validación o ajuste que se considere pertinente, con el fin de aportar de manera articulada al fortalecimiento de la gestión institucional en salud mental del Municipio de Ricaurte.
Cordialmente,



JULIETH E MONTOYA REY
CONSULTORA
3133122100

Correo: Psjulymontoya@gmail.com Teléfono 3133122100

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

1. Justificación

La salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) constituyen problemáticas prioritarias para el desarrollo social y la garantía de los derechos humanos. En el municipio de Ricaurte, de acuerdo al Enfoque territorial el Municipio de Ricaurte, ubicado en la región suroccidental de Cundinamarca, limita con los municipios de Girardot, Nilo y Agua de Dios. Su dinámica poblacional ha venido creciendo, especialmente por el aumento en residencias de adultos mayores y población flotante.

El análisis de los indicadores de salud mental y conductas de riesgo en el municipio de Ricaurte evidencia la necesidad de contar con un diagnóstico integral y generar lineamientos estratégicos de abordaje. Entre 2011 y 2025, se registraron múltiples casos de suicidio consumado, con predominio masculino, y se observa un aumento progresivo en los intentos de suicidio, especialmente en mujeres, alcanzando hasta 12 casos totales en 2025 (Semana Epidemiológica 44). En cuanto a la violencia intrafamiliar y de género, los registros muestran un predominio femenino, con 30 casos en 2022, fluctuando a lo largo de los años, alcanzando 45 casos en 2024 y 38 casos en 2025 (evento 875, Semana 44), con tasas de 312,98 por 100.000 habitantes en mujeres y 156,89 en hombres, lo que evidencia una alta vulnerabilidad femenina, sin desconocer la afectación masculina. El consumo de sustancias psicoactivas, aunque de baja frecuencia en años anteriores (0 casos en 2019 y 2020), posiblemente por bajo reporte de información a los sistemas de información lo que puede generar un sub registro, estos datos ha mostrado recurrencia desde 2021, con tasas que alcanzan hasta 41,27 por 100.000 habitantes en hombres en 2023 y 20,88 en la población total en 2021, lo que indica la presencia de riesgos persistentes en la población.

Estos datos reflejan la existencia de factores de vulnerabilidad diferenciados por sexo y edad, así como la necesidad de fortalecer la prevención, la intervención temprana y la capacidad institucional de respuesta.

La diversidad de indicadores evidencia que los problemas de salud mental, violencia y consumo de sustancias no son aislados, sino interrelacionados, afectando de manera directa el bienestar y la cohesión social del municipio. Por ello, se hace imprescindible desarrollar un diagnóstico técnico integral, que identifique poblaciones vulnerables, factores de riesgo y brechas en la atención, y a partir de él, establecer lineamientos estratégicos y operativos, orientados a intervenciones basadas en evidencia, articuladas entre instituciones y comunidad, con mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan reducir la violencia, los comportamientos suicidas y el consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo la salud mental y el bienestar integral de la población de Ricaurte.

2. Enfoque Territorial: Municipio de Ricaurte

El municipio de Ricaurte, ubicado en la provincia del Alto Magdalena, presenta un riesgo leve a moderado en salud mental, con una estimación entre 27 y 54 personas en riesgo. Este nivel de riesgo se representa en el mapa mediante un círculo de color verde claro.

Aunque no figura entre los municipios con mayor concentración, es crucial implementar acciones preventivas que respondan al contexto local, considerando la presencia de adultos mayores y poblaciones en situación de vulnerabilidad emocional.

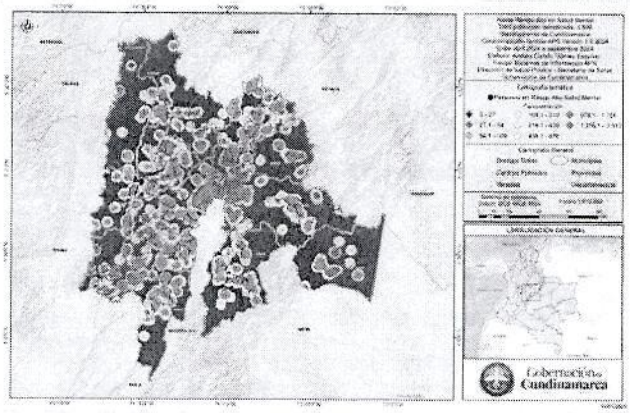


Figura 1. Alerta de Riesgo Alto en Salud Mental - Gobernación de Cundinamarca (2024).

Aunque faltan muchos análisis de la situación actual de la población del municipio en temas estructurales de salud mental. Es importante ir en concordancia con la Ley 1616 de 2013, que establece la obligación de formular políticas públicas en salud mental desde los entes territoriales, y con la Resolución 4886 de 2018, que define los lineamientos para implementar la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA, esta propuesta busca sentar las bases para el diseño de una política pública municipal adaptada a las realidades locales.

La actualización normativa mediante la Resolución 2808 de 2022 resalta la necesidad de una acción intersectorial e interinstitucional que integre los componentes de promoción, prevención, atención y rehabilitación, bajo un enfoque de derechos, diferencial, territorial, de género e intercultural.

Además, esta propuesta se orienta desde un enfoque de población diferencial, garantizando que los grupos históricamente vulnerables como mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población LGBTIQ+, adultos mayores y víctimas del conflicto armado sean considerados en todas las fases del proceso.

Modalidad de contratación

Prestación de servicios profesionales especializados – Persona natural (experto).

3. Objeto de la propuesta

SSM08- CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Duración estimada: 4 meses

3.1. Objetivos

3.2. Objetivo general

Diseñar y estructurar lineamientos estratégicos en materia de salud mental, a partir de un diagnóstico técnico integral, análisis normativo y generación de recomendaciones expertas que orienten la toma de decisiones institucionales.

3.3. Objetivos específicos

1. Realizar un diagnóstico situacional y participativo sobre las condiciones actuales de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, mediante el análisis de información primaria y secundaria.
2. Identificar problemáticas prioritarias, necesidades y brechas institucionales en el acceso, calidad y oportunidad de los servicios de salud mental, así como desafíos para la gestión intersectorial.
3. Analizar el marco normativo, programático y estratégico vigente a nivel nacional y territorial relacionado con la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.
4. Facilitar espacios técnicos participativos para la validación de hallazgos y la construcción colectiva de insumos estratégicos, aplicando un enfoque diferencial, territorial, de curso de vida y de determinantes sociales de la salud.
5. Elaborar documento técnico que estructure lineamientos estratégicos y recomendaciones expertas, con definición de metas, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional en salud mental.

4. Metodología

La propuesta se desarrollará así:

1. **Planeación**: conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.

2. **Diagnostico. Identificación precisa de problemas:** Se utilizará una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), asegurando participación activa y efectiva de todos los sectores y grupos poblacionales y el análisis de información, así:

Diagnóstico Fuentes Primarias (Proceso participativo):
Donde se identifiquen las percepciones imaginarios y representaciones sociales que giran en torno a las personas con trastornos mentales y las implicaciones que estas tienen en sus vidas y las de sus familias, mediante Acciones de sensibilización a través de estrategias, acciones socio orientadas a fortalecer factores protectores y / o modificar positivamente los factores que contribuyen al rechazo, y aislamiento de las personas y las familias con trastornos mentales, problemas asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas, situaciones de violencia y suicidio, todos estos eventos asociados a la salud mental.

- Identificación de actores institucionales, comunitarios y sociales relevantes.
- Desarrollo de sesiones técnicas, mesas de trabajo, entrevistas y/o talleres para la validación de hallazgos.
- Realizar Análisis e interpretación de la información con el fin de identificar problemáticas, necesidades dificultades, enfoque, alcance, fortalezas y limitaciones.

Diagnóstico fuentes secundarias: análisis de datos secundarios,

- Recolección, sistematización y análisis de información secundaria (estadísticas, estudios, informes y evaluaciones disponibles).
- Análisis de Indicadores epidemiológicos de los eventos en salud mental, Conducta suicida, Violencias, Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales y epilepsia.
- Identificación de problemáticas prioritarias en salud mental y consumo de SPA.

3. **Formulación lineamientos en salud mental:** Consolidación, análisis y elaboración del documento técnico y lineamiento estratégico en salud mental Municipal.
    - Elaboración de documento técnico especializado que integre diagnóstico, análisis normativo y priorización de problemáticas.
    - Estructuración de lineamiento estratégico en salud mental, con definición de metas, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación.
    - Formulación de recomendaciones expertas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y la toma de decisiones en temas de salud mental.

Validación: Presentación del documento técnico y lineamiento estratégico en salud mental Municipal, para su validación ante la secretaria de salud, red del buen trato. Comité de política social del municipio.

Entrega final: Entrega oficial del documento técnico y lineamiento estratégico en salud mental del municipio de Ricaurte con un anexo plan de implementación.

4 **Cronograma de ejecución Duración** estimada: 4 **meses**

ÍTEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	UNIDAD	1	4.000.000
2	Diagnóstico – Fuentes primarias Diagnóstico – Fuentes secundarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	UNIDAD	1	6.400.000
3	Formulación Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	UNIDAD	1	12.400.000
4	Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	UNIDAD	1	10.400.000
5	Entrega final	Documento final y anexo plan de implementación (proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores, metas y responsables, documento final, PPSM).	UNIDAD	1	11.400.000
TOTAL					44.600.000

5. Presupuesto estimado:

ÍTEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	UNIDAD	1	4.000.000
2	Diagnóstico – Fuentes primarias Diagnóstico – Fuentes secundarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	UNIDAD	1	6.400.000
3	Formulación Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	UNIDAD	1	12.400.000
4	Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	UNIDAD	1	10.400.000
5	Entrega final	Documento final y anexo plan de implementación (proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores, metas y responsables, documento final, PPSM).	UNIDAD	1	11.400.000
TOTAL					44.600.000

6. Forma de pago sugerida

Cuatro pagos iguales de Once Millones Ciento Cincuenta Mil pesos M/cte ($ 11.150.000)

7. Perfil del consultor

- Profesional con formación y experiencia acreditada en:
- Salud pública / salud mental.
- Análisis y formulación de políticas, planes o lineamientos estratégicos.

8. ¿Que se requiere por parte de la secretaria de salud del Municipio?

- Suministrar Información de indicadores, estudios, investigaciones que tenga el municipio y que sean relevantes para el proceso de formulación.
- Suministrar consolidado de políticas públicas que tenga el Municipio.
- Apoyar en la Conformación de un equipo técnico para la formulación de Lineamientos técnicos en el abordaje de la salud mental de manera intersectorial. (se requiere profesionales que lideren programas con diferentes cursos de vida y entornos) con la finalidad de favorecer las convocatorias, permitiendo que conozcan y se involucren del proceso que se realiza, ya que los temas de salud mental no son solo competencia de la secretaria de salud.
- Directorio de entidades, ONGs dentro del territorio, secretarias de gobierno y diferentes actores importantes en el proceso.
- Suministrar espacios Físicos de Encuentro y ayudas metodológicas Video Beang, Sonido, sillas, mesas.
- Apoyar las Convocatorias para mayor eficiencia del proceso.

Observación técnica y justificación de la contratación

El alcance, el cronograma, el presupuesto y los entregables definidos corresponden a la contratación de un servicio profesional especializado de carácter técnico y estratégico, orientado al apoyo en la toma de decisiones institucionales, sin generar obligaciones permanentes ni configurar relación laboral. El contrato contempla productos concretos, medibles y verificables, directamente relacionados con el objeto contractual.

La contratación se sustenta en la necesidad de contar con conocimientos y experiencia altamente especializados en salud mental y formulación estratégica, los cuales no forman parte de las funciones permanentes de la entidad. El objeto contractual implica el desarrollo de análisis técnicos especializados, la formulación de recomendaciones estratégicas y la ejecución de actividades propias de un consultor experto, tales como el diagnóstico situacional, el análisis normativo, la evaluación de evidencias y la estructuración de lineamientos estratégicos.

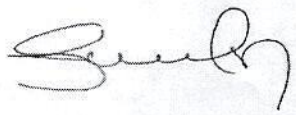
El servicio contratado abarca de manera integral todas las fases necesarias para su desarrollo, desde el diagnóstico y el análisis hasta la definición de alternativas y la formulación de recomendaciones técnicas.

Conclusión

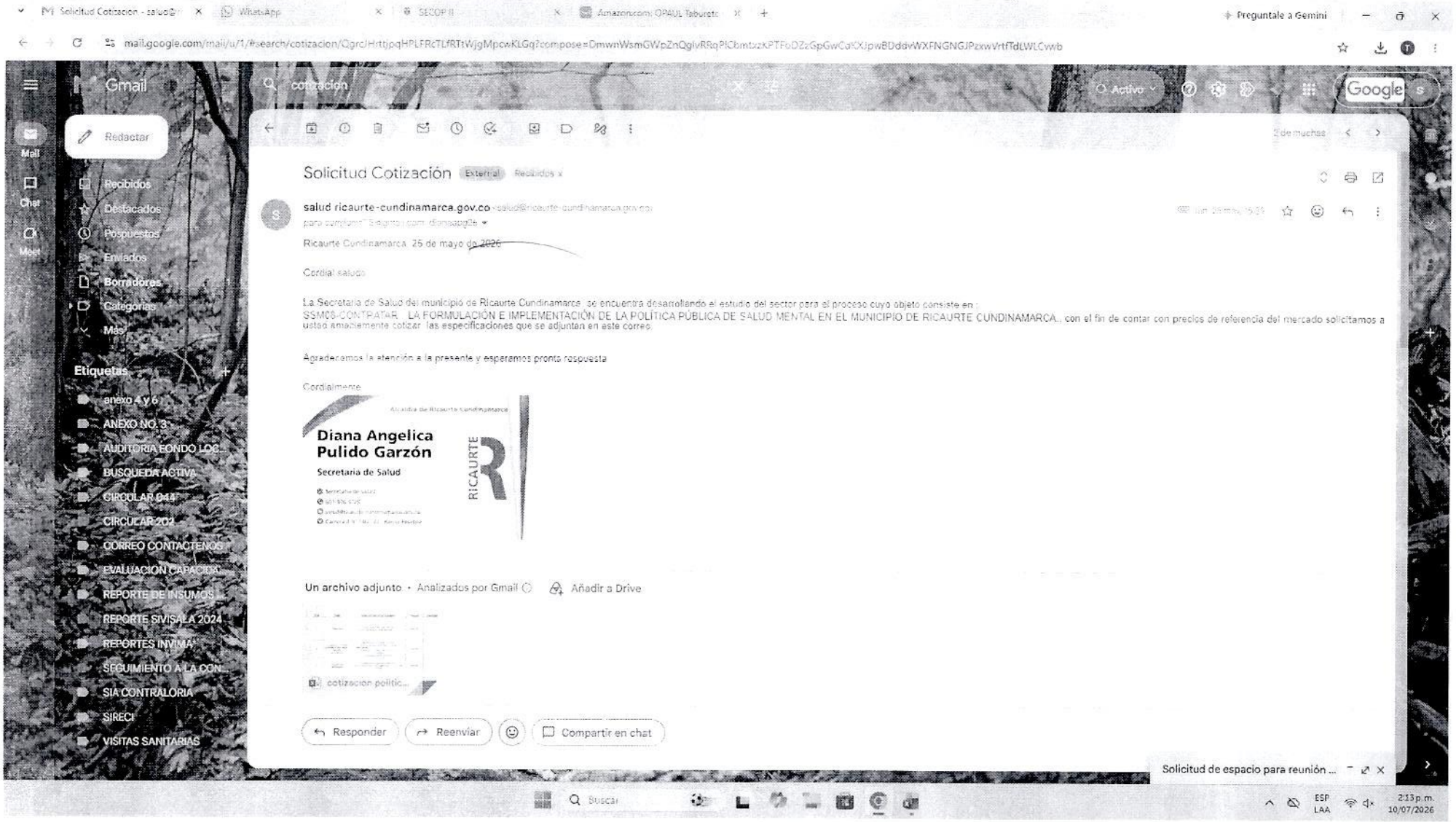
La presente propuesta busca garantizar el derecho a la salud mental en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, mediante un proceso riguroso, participativo y legalmente respaldado, que responda a las realidades del territorio y las necesidades diferenciadas de su población.

Esta propuesta está sujeta a cambios según requiera la secretaria de salud.

Cordialmente,



JULIETH E MONTOYA REY
CONSULTORA
3133122100


Gmail
cotizacion
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Más
Etiquetas
anexo 4 y 6
ANEXO NO. 3
AUDITORIA FONDO LOC...
BUSQUEDA ACTIVA
CIRCULAR 044
CIRCULAR 202
CORREO CONTACTENOS
EVALUACION CAPACIDA...
REPORTE DE INSUMOS
REPORTE SIVISALA 2024
REPORTES INVIMA
SEGUIMIENTO A LA CON...
SIA CONTRALORIA
SIRECI
VISITAS SANITARIAS
Solicitud Cotización
Externa
Recibidos x
salud ricaurte-cundinamarca.gov.co
Ricaurte Cundinamarca, 25 de mayo de 2026
Cordial saludo
La Secretaria de Salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca, se encuentra desarrollando el estudio del sector para el proceso cuyo objeto consiste en :
SSM08-CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA., con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos a usted amablemente cotizar las especificaciones que se adjuntan en este correo.
Agradecemos la atención a la presente y esperamos pronta respuesta
Cordialmente
Diana Angelica
Pulido Garzón
Secretaria de Salud
RICAURTE
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail
Añadir a Drive
cotizacion politic...
Responder
Reenviar
Compartir en chat
Solicitud de espacio para reunión ...
Buscar
ESP
LAA
2:13 p. m.
10/07/2026

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SSM08- CONTRATAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

1. PRESENTACIÓN

La presente propuesta tiene como finalidad desarrollar la formulación e implementación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, mediante un proceso participativo, técnico y metodológico que permita identificar las necesidades de la población, establecer lineamientos estratégicos y definir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, prevención de riesgos y fortalecimiento institucional.

El proceso se desarrollará conforme a los lineamientos nacionales vigentes en salud mental, participación comunitaria y políticas públicas territoriales.

2. OBJETIVO GENERAL

Formular e implementar la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, mediante un proceso técnico, participativo e intersectorial que contribuya al bienestar integral de la población y al fortalecimiento de las acciones institucionales en salud mental.

3. METODOLOGÍA

La metodología propuesta contempla cinco (5) fases de trabajo:

FASE 1. PLANEACIÓN

Actividades:

- Conformación del equipo técnico interdisciplinario.
- Diseño metodológico.
- Elaboración del cronograma de trabajo.
- Definición de actores estratégicos y rutas de articulación institucional.

Producto:

- Plan de trabajo aprobado.
- Metodología y cronograma.

Tiempo estimado:

4 semanas.

FASE 2. DIAGNÓSTICO – FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Actividades:

- Identificación de actores clave.
- Desarrollo de sesiones técnicas, talleres y entrevistas.
- Aplicación de metodologías participativas.
- Recolección y análisis de información secundaria.
- Revisión de indicadores epidemiológicos y sociales relacionados con salud mental.

Producto:

- Documento diagnóstico situacional de salud mental del municipio.

Tiempo estimado:
4 semanas.

FASE 3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Actividades:

- Consolidación de resultados del diagnóstico.
- Definición de ejes estratégicos.
- Construcción de líneas de acción, metas e indicadores.
- Elaboración del documento técnico de política pública.

Producto:

- Documento técnico preliminar de Política Pública de Salud Mental.

Tiempo estimado:
4 semanas.

FASE 4. VALIDACIÓN
Actividades:

- Socialización del documento técnico.
- Mesas de validación con actores institucionales y comunitarios.
- Ajustes técnicos y metodológicos.

Producto:

- Documento validado de Política Pública de Salud Mental.

Tiempo estimado:
4 semanas.

FASE 5. ENTREGA FINAL
Actividades:

- Elaboración del documento final.
- Formulación del plan de implementación.
- Construcción de indicadores, metas y responsables.
- Entrega del documento final ajustado para adopción municipal.

Producto:

- Documento final de Política Pública de Salud Mental.
- Plan de implementación.
- Documento técnico para aprobación municipal.

Tiempo estimado:
4 semanas.

4. CRONOGRAMA GENERAL.

Duración total estimada: (4) meses

ÍTEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	UNIDAD	1	$ 5.500.000
2	Diagnóstico – Fuentes primarias Diagnóstico – Fuentes secundarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	UNIDAD	1	$ 9.000.000
3	Formulación Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	UNIDAD	1	$ 15.000.000
4	Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	UNIDAD	1	$ 16.000.000
5	Entrega final	Documento final y anexo plan de implementación (proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores, metas y responsables, documento final, PPSM).	UNIDAD	1	$6.500.000
TOTAL PROPUESTA					**$ 52.000.000**

5. PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Planeación	Conformación del equipo técnico, diseño metodológico y cronograma.	UNIDAD	1	$ 5.500.000
2	Diagnóstico – Fuentes primarias Diagnóstico – Fuentes secundarias	Identificación de actores, sesiones técnicas, talleres, entrevistas, análisis participativo Recolección y análisis de información secundaria e indicadores epidemiológicos	UNIDAD	1	$ 9.000.000
3	Formulación Lineamientos estratégicos	Consolidación de análisis y elaboración del documento técnico (ejes estratégicos de la política pública)	UNIDAD	1	$ 15.000.000
4	Validación	Presentación y ajustes con instancias municipales	UNIDAD	1	$ 16.000.000
5	Entrega final	Documento final y anexo plan de implementación (proyecto de Acuerdo Municipal, Plan de implementación con indicadores, metas y responsables, documento final, PPSM).	UNIDAD	1	$6.500.000
TOTAL PROPUESTA					**$ 52.000.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
$52.000.000 COP

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Plan metodológico y cronograma.
- Diagnóstico situacional en salud mental.
- Documento técnico de política pública.
- Documento validado con participación comunitaria.
- Plan de implementación con indicadores y metas.
- Documento final para adopción municipal.

7. OBSERVACIONES

La presente propuesta incluye acompañamiento técnico durante todas las fases del proceso, garantizando participación comunitaria, enfoque diferencial, territorial y articulación interinstitucional.

Cordialmente,

Firma: LINA GARZÓN

Nombre del proponente LINA FERNANDA VASQUEZ
Cargo / Profesión: Trabajadora social
Teléfono 3053492106
Correo electrónico Camilamrt.s@gmail.com